



Gobernación de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0173 De**

**[ 02 JUN 2017 ]**

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: “El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios.”

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH – DFC - 040/ 2017 del 4 de mayo de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento provenientes de excedentes financieros del recurso del crédito interno, por la suma de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.076.037.529) M/CTE.

Que mediante contrato existe un empréstito suscrito entre Banco Agrario de Colombia S.A. y el Departamento de Cundinamarca, por valor de CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$40.000.000.000) M/CTE, con el fin de financiar la construcción y mejoramiento de aproximadamente de 723 aulas, en el Departamento de Cundinamarca.

Que en cumplimiento de la cláusula 18 del título IV del empréstito y en concordancia con el artículo 16 de la Ley 185 de 1995 y el artículo 13 de la Ley 533 de 1999, se registró la operación de crédito con los proyectos para colegios nuevos Ley 21 Bolsa III.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 109 del 19 de abril de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017315469 del 20 de abril de 2017, suscrito por la Secretaria de Educación, solicita adición presupuestal provenientes de excedentes financieros del recurso del crédito interno, por la suma MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.076.037.529) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.076.037.529) M/CTE.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICACIÓN	FECHA	PROYECTO
297195 - 2017	231	24-03-2017	Proyecto: Construcción mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Sede Administrativa Calle 26 51-53.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00  
@CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



### DECRETO No. 0173 De

[ 02 JUN 2017 ]

“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

Que mediante certificado de fecha 4 de abril de 2017, el Consejo de Política Económica Social de Cundinamarca – CONPESCUN, aprobó la adición de recursos provenientes de excedentes financieros del recurso del crédito interno, a la Secretaría de Educación.

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 15 de mayo de 2017, aprobó la adición de \$1.076.037.529, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E), emitió concepto favorable del 15 de mayo de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

#### DECRETA:

**ARTÍCULO 1º-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.076.037.529) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH - DFC- 040 - 2017 del 4 de mayo de 2017, así:

#### INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	INGRESOS 2017
IR				INGRESOS	1,076,037,529
IR:2				RECURSOS DE CAPITAL	1,076,037,529
IR:2:2				RECURSOS DEL BALANCE	1,076,037,529
IR:2:2-02				EXCEDENTES FINANCIEROS	1,076,037,529
IR:2:2-02-40	TI.B.6.2.1.2.9	999999	6-4400	Excedentes Financieros Recursos del Crédito	1,076,037,529
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>					<b>1,076,037,529</b>

**ARTÍCULO 2º-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos inversión de la Secretaría de Educación, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

#### CRÉDITO SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GCUN

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL- FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUA TRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						GASTOS DE INVERSIÓN					1,076,037,529
1						EJE - CUNDINAMARCA 2036					1,076,037,529
04						PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MAS EDUCACIÓN					1,076,037,529



CUNDINAMARCA  
unidos podemos más

Sede Administrativa: Calle 26 51-53.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

[/CundinamarcaGob](#) [@CundinamarcaGob](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



Gobernación de Cundinamarca



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

**DECRETO No. 0173 De**



“Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017”

				005	Resultado	<b>META RESULTADO</b> - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada unica escolar	40	%		1,076,037,529
01						<b>SUBPROGRAMA MAS Y MEJOR EDUCACIÓN</b>				<b>1,076,037,529</b>
				138	Producto	<b>META PRODUCTO</b> - Intervenir 1.028 aulas educativas con infraestructura y servicios complementarios	1.028	Numero	465	1,076,037,529
						<b>PROYECTO</b> - Construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas del Departamento de Cundinamarca				1,076,037,529
GR:4:1-04-01-138	A.1.2.2	29719501G	6-4400	01	Producto	<b>PRODUCTO</b> - Infraestructura educativa construida				1,076,037,529
<b>TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>										<b>1,076,037,529</b>

**ARTÍCULO 3º** - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4º**- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5º**- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**02 JUN 2017**

**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

**JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO**  
Secretario de Hacienda

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

**GLORIA ALVAREZ TOVAR**  
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo  
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña  
Proyectó: Fabián Lozano



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Sede Administrativa, Calle 26 51-53.  
Código Postal: 111321 Bogotá, D.C. Tel. 749 00 00

[www.cundinamarca.gov.co](https://www.cundinamarca.gov.co)  
[@CundinamarcaGov](#)